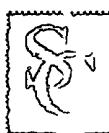


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



NOTA DE RECIBIDA 00001

RESOLUCION No. 00-PD-DIC

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación social de la Compañía INGENIERIA Y TECNOLOGIA 2.020 S.A. por la de MISTERCOMPU INGENIERIA Y TECNOLOGIA 2.020 S.A., aumento de capital, reforma de estatutos, otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana, el 4 de Noviembre de 1999, con la solicitud de su aprobación,

QUE la Unidad de Derecho Séc extiende mediante memorando No. SCJCP.UDS.00.001 del 10 de enero de 2000, ha emitido la resolución la que se pone a su disposición para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación social de la compañía INGENIERIA Y TECNOLOGIA 2.020 S.A. por la de MISTERCOMPU INGENIERIA Y TECNOLOGIA 2.020 S.A., aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura redactada

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Portoviejo a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición

Si no hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere rotificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto por el Decreto Apresado Jorge Lebedeo

Traslaçao Andrade, "Intendente de Comissão de Portaria", em seu

ARTÍCULO 1º. Deberán de hacerse cumplir las siguientes anotaciones e inscripción, si no hubiere presentado trámite de oposición o si está hubiere sido negada por el Juez, a) que las autoridades del Pueblo de Segunda del cantón Santa Ana y Primera del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matraces de la escritura pública que se aprueba y de la Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las mismas. A) que el Pueblo de Segunda del cantón Portoviejo, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y establezca las disposiciones establecidas en el apartado de catágo de leyes que se disponga en este Artículo.

- Noviembre de 1999, que se apunta por la resolución autorizada

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 10 FNE. 2000

Dock 16 - Sartur Anna g de Mazio del SUD - La Notaria Pública Segunda

saA etnS2 nöt isu leb

ABG. JORGE FEDERICO INTIAGA ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-mas-mcm
2000 01 10
Exp. No 34 409-07

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico SUPERINTENDENCIA DE COOPERATIVAS

Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su

Resolución # 00-P-DIC-00001 de fecha 10 de Enero del 2000, siento razón
expresar en la calidad de Notario Público de la Provincia de Neuquén a la
sra. **GRACIELA MARÍA RODRIGUEZ**, en su calidad de Presidenta de la
al margen de la matriz de la escritura de cambio de denominación de la
sociedad **INGENIERIA Y TECNOLOGIA INGTECNO 2.020 S.A.**, por la
compañía **INGENIERIA Y TECNOLOGIA INGTECNO 2.020 S.A.**, por la
aumentación del capital social y la reforma de los estatutos de la Sociedad
de **MISTERCOMPU INGENIERIA Y TECNOLOGIA 2.020 S.A.**, aumento
de capital y reforma de estatutos, otorgada en esta Notaría el 4 de

Noviembre de 1999, que se aprueba, por la resolución antes indicada. -

Doy fe . - Santa Ana 8 de Marzo del 2000 . - La Notaria Pública Segunda
del cantón Santa Ana 

A photograph of a document page. On the left, there is a large, handwritten signature in black ink that reads "Josefa de Ceballos". Below the signature, there is printed text: "LIBRERIA PRESIDENCIAL", "1929", and "SEGUNDO". To the right of the signature is a circular library stamp. The stamp has text around the perimeter that is partially obscured but includes "LIBRERIA PRESIDENCIAL" and "1929". In the center of the stamp, the name "Ana-Maria-L-C" is stamped.

Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía INGENIERIA Y TECNOLOGIA INGTECNO 2020 S.A., de fecha 27 de Agosto de 1997 realizada en ésta Notaría, tomo nota y margino sobre el cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma celebrada por escritura de fecha 4 de noviembre de 1999, en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, y aprobada mediante Resolución No. 00-P-DIC 00001, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. Jorge Federico Intriago Andrade, con fecha 10 de Enero del 2000. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley, firmando en Portoviejo a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil .

La Notaría,

Adelaida Loor Ureña

ABOGADA

Notaría Pública Primera de Portoviejo



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO NOVENTA Y TRES (93) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y TECNOLOGIA INGTECNO 2.020 S.A., POR LA DE MISTERCOMPU INGENIERIA Y TECNOLOGIA 2.020 S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.18.-

PORTOVIEJO, 28 DE ABRIL DEL 2000

LA REGISTRADORA,

Mariam Sanchez

M. Carmen Chang Trjena
Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo

